

# ORD. 143/2018 - APROBACION CONVENIO PRESTAMO DE USO - CEATI - D.G.C Y E.

*Publicado el 8 agosto, 2018*

VISTO

El Expediente N° 186-D-2018 iniciado por Mensaje N° 144/18 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se tramita la convalidación de un Convenio de uso precario entre la Municipalidad de Salto y Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

QUE a fs. 1 la Directora de Educación Municipal sugiere la necesidad de formalizar un instrumento legal con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de establecer un nuevo espacio para el funcionamiento del Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil (CEATDI);

QUE motiva dicha solicitud la situación irregular actual en la que se encuentra el Hospital Municipal "Pte. Juan Domingo Perón", ya que el CEADTI se encuentra funcionando dentro de las instalaciones del nosocomio local, no contando con las condiciones de seguridad mínimas y necesarias para su debido funcionamiento;

QUE se ha evaluado y considerado la posibilidad de que el mismo funcione en el inmueble ubicado en calle Dr. Belmartino N° 64 entre Francisco Marzano y Nicolás Marchessi (Barrio Molino), identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 12, MANZANA 12C, PARCELA 10 de la ciudad de Salto (B);

QUE a tal efecto se redactó un Convenio de Préstamo de Uso donde se contempla derechos y obligaciones de ambas partes, el que debe ser homologado por el Honorable Concejo Deliberante, en el marco del Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO MODELO de Préstamo de Uso a suscribirse entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y la DIRECCION GENERAL DE CULTURA y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, obrante a fojas 36 a 37 del Expediente N° 4099-34241/18 o N° 186-E-2018.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

## SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Agosto de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Agosto de 2018.-

-